

**0027-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con ocho minutos del doce de enero de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LEÓN CORTÉS CASTRO de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n° 1297-DRPP-2023 de las catorce horas con diez minutos del trece de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de León Cortés Castro, se encontraba inconsistente debido a que en la asamblea celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, designaron en ausencia al señor Alberth Jossue Mora Chacón, cédula de identidad n° 117940104, en el puesto de fiscal propietario y estando presente, al señor Rafael Orlando Mora Mora, cédula de identidad n° 106060478, en el cargo de secretario suplente, sin embargo, no se contaba con la carta de renuncia del señor Mora Chacón al puesto de secretario suplente, acreditado mediante auto n° 1279-DRPP-2023 de las catorce horas del siete de diciembre de dos mil veintitrés, razón por la cual no era procedente acreditar los nombramientos descritos.

En fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia del señor Alberth Jossue Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1794-0104, al puesto de secretario suplente, así como su consentimiento para ser nombrado en el cargo de fiscal propietario en el cantón de cita.

En virtud de que la agrupación política subsana lo señalado, la estructura designada por el partido político queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN LEÓN CORTÉS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116210117	JASON ARMANDO MORA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304840015	LANDY SUSSETH BADILLA CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
118510127	MARIA FRANCINI MORA CHACON	TESORERO PROPIETARIO
106370269	ZULAY VIRGINIA MORA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>106060478</b>	<b>RAFAEL ORLANDO MORA MORA</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
113920067	MARIA ALEJANDRA MORA MORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117940104	ALBERTH JOSSUE MORA CHACON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116210117	JASON ARMANDO MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118510127	MARIA FRANCINI MORA CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
106060478	RAFAEL ORLANDO MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106370269	ZULAY VIRGINIA MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304840015	LANDY SUSSETH BADILLA CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Jocelyn Fonseca González**

**Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

JFG/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO  
Ref., No.: 20354-20047-2023